



DECRETO EXENTO

9 6 1

514.-

ANGOL,

29 ABR. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 Ministerio del Interior
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) D.F.L. Nº 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) La Ley 20.248, de **Subvención Escolar Preferencial** y sus modificaciones.
- f) El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio "Aragón";
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) Destíñese las horas titulares de los docentes más abajo señalados, a cubrir las acciones señaladas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento a contar del **01.03.2019** y hasta el **29.02.2020**:

R.U.N.	Nombres	Nº de horas
	CONCHA URIBE XIMENA ANDREA	17
	HAUCK COTTET LIZBETH	5
	LEONELLI NEIRA GINA EDITH	6
	PEÑA REYES CLERIA ANDREA	3
	QUINTANA JERIA MARISOL	1
	SALINAS CARRASCO JUAN ALEX	4

- 2) Impútese los gastos en Remuneraciones que implique la presente destinación a los fondos que recibe el Establecimiento por concepto de **Subvención Escolar Preferencial**.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN / NHO / GPM / PUP / pcf
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesados


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL